



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones:**  
LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE HOTELES SEDES – CONMEBOL Sub17 Femenina

Rev: 1

Fecha: Febrero 2024

## ANEXO A.

### OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación de los Hoteles Sedes para los participantes del torneo CONMEBOL Sub17 Femenina.

El Campeonato Sudamericano Femenino Sub-17, organizado por la CONMEBOL, es una competición internacional de fútbol para mujeres menores de 17 años en Sudamérica. El torneo clasifica al campeón, al subcampeón y al tercero a la Copa Mundial Femenina de Fútbol Sub-17.

### DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

<b>Evento:</b>	CONMEBOL Sub17 Femenina
<b>Formato del torneo:</b>	Fase de Grupos: 13 marzo del 2024 23 marzo del 2024  Fase Final (solo cuatro equipos clasifican): 23 marzo del 2024 01 abril del 2024
<b>Lugar del Evento:</b>	Municipalidad de Asunción, Paraguay Municipalidad de Ypane, Paraguay
<b>Fecha del Torneo:</b>	13 al 31 de marzo del 2024
<b>Cantidad de Participantes:</b>	373 participantes en total <ul style="list-style-type: none"><li>○ 10 equipos de 31 participantes cada uno.</li><li>○ 49 árbitros</li><li>○ 14 oficiales de partido</li></ul>

### NECESIDADES

#### 1. Especificaciones Generales

- a. Hospedaje para uno de los grupos de pasajeros detallados en el punto 2 del presente Anexo A, en caso de ser Delegaciones el hotel debe contar con la disponibilidad para albergar mínimamente 2 (dos) Delegaciones.
- b. En caso que el establecimiento hotelero este constituido como complejo o posea facilidades deportivas dentro de su predio, considerar la reserva y uso de estos de forma exclusiva.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones:**

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE HOTELES SEDES – CONMEBOL Sub17 Femenina

Rev: 1

Fecha: Febrero 2024

c. Las delegaciones tendrán derecho, según el reglamento, a añadir hasta 10 personas adicionales sujeto a disponibilidad y siendo el costo de estos adicionales responsabilidad de cada delegación.

d. Fechas de hospedaje:

Delegaciones: los pasajeros ingresarán al hotel el 11 de marzo y salida programada en un principio el 23 de marzo, con la posibilidad de que el hotel sea elegido para alojar a uno o más equipos clasificados durante la segunda fase del torneo, del 23 de marzo al 01 de abril del 2024.

Árbitros: los pasajeros ingresarán al hotel el 11 de marzo y salida está marcada para el 01 de abril del 2024. Considerar que, al finalizar fase de grupos habrá una reducción del grupo.

Oficiales de partido: los pasajeros ingresarán al hotel el 11 de marzo y salida está marcada para el 01 de abril del 2024. Se debe considerar que, al finalizar fase de grupos habrá una reducción del grupo.

Considerar que, si el vuelo de los pasajeros llega antes del horario estipulado del check in, se deberá prever early check in. Misma situación con el late check out.

e. La Distribución de habitaciones debe ser de miembros de un mismo grupo en un piso o pisos continuos, el Hotel deberá elaborar la distribución de habitaciones de acuerdo con esto y presentar en la propuesta.

f. El Hotel nombrará a una persona como punto focal, quien será el coordinador de aspectos de este acuerdo para la CONMEBOL Sub-17 Femenina; quien proporcionará actualizaciones de los grupos diariamente.

g. El Hotel proporcionará, gestionará y supervisará a todo el personal necesario para las operaciones de hospedaje, alimentación, eventos, gobernanza, recepción, mantenimiento y seguridad de acuerdo con el cronograma de actividades y horarios remitido por CONMEBOL.

h. El Hotel organizará el servicio de alimentación para las Delegaciones y Árbitros en función del menú para deportistas, según el cronograma de servicios y horarios acordado con la CONMEBOL.

i. El Hotel deberá preparar un protocolo de prevención, seguridad y sanidad, en el que se deberá identificar cualquier punto relevante que pudiera indicar un riesgo para el operativo; así como el plan de contingencia a coordinar con el equipo de la CONMEBOL.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones:**  
LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE HOTELES SEDES – CONMEBOL Sub17 Femenina

Rev: 1

Fecha: Febrero 2024

## 2. Necesidades por grupo de pasajeros:

### Delegaciones

#### Distribución por delegación:

- 14 habitaciones dobles
- 03 habitaciones singles
- 01 habitación sin muebles para fisioterapia
- 01 habitación sin muebles para utilería
- 01 sala comedor para 40 personas.
- 01 sala de charla

Servicio de internet WIFI.

Área de estacionamiento para buses, drop off & pick up, próximo a acceso principal del hotel.

Sala de charla/trabajo debe incluir: proyector, pantalla, cable HDMI, pizarra acrílica, marcadores y borrador.

Servicio de alimentación en la sala comedor con capacidad para 31 personas, en formato buffet. La alimentación debe ser en base a deportistas: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

Disponibilidad de áreas comunes como gimnasio, sala de juegos, salas de TV, cancha, otros.

### Árbitros

#### Distribución de habitaciones:

- 19 habitaciones dobles
- 11 habitaciones singles
- 1 habitación sin muebles para fisioterapia
- 1 sala de trabajo / sala de charla (que sea multiuso)

Servicio de internet WIFI

Área de estacionamiento para buses/sprinter van, drop off & pick up, próximo a acceso principal del hotel

Sala de charla/trabajo debe incluir: proyector, pantalla, cable HDMI, pizarra acrílica, marcadores y borrador.

Servicio de alimentación en el restaurante del hotel, en formato buffet.



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones:**

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE HOTELES SEDES – CONMEBOL Sub17 Femenina

Rev: 1

Fecha: Febrero 2024

Oficiales de partido

Distribución de habitaciones:

- 14 habitaciones singles

Servicio de internet WIFI

Área de estacionamiento para buses/sprinter van, drop off & pick up, próximo a acceso principal del hotel

Servicio de alimentación en el restaurante del hotel, en formato buffet.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones:**  
LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE HOTELES SEDES – CONMEBOL Sub17 Femenina

Rev: 1

Fecha: Febrero 2024

## ANEXO

### ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente anexo tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes intervinientes respecto de los datos de carácter personal de clientes, proveedores y/o empleados de la CONMEBOL (en adelante, los datos), a los cuales el Proveedor pueda tener acceso exclusivamente para el cumplimiento de los Servicios objeto del presente contrato, o los que en el futuro le pueda prestar. Ambas partes asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, derivadas de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, especialmente en relación con los pactos prevenidos en los párrafos siguientes.

La entrega de los datos, por parte de la CONMEBOL al Proveedor y a través de cualquier medio, no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización de los Servicios establecidos en el presente contrato.

Los datos son propiedad exclusiva de la CONMEBOL, extendiéndose también esta titularidad a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, realice el Proveedor por los servicios que presta, declarando las partes que estos datos son confidenciales a todos los efectos, sujetos en consecuencia al más estricto secreto profesional, incluso una vez finalizada toda relación contractual entre las partes derivada de los servicios prestados.

El Proveedor, en relación con los datos, se obliga específicamente a:

1. Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines establecidos y, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Banco.
2. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.
3. Asegurarse de que los datos sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio.
4. Admitir los controles que, de forma razonable y sin afectar a la seguridad de los sistemas o de la información del Proveedor, la CONMEBOL pretenda realizar, a los efectos de cumplimiento, por parte del Proveedor, con lo aquí establecido, así como que la CONMEBOL pueda añadir, a los datos personales facilitados, unos registros de control.
5. Una vez finalizado el objetivo para el que se formaliza este Contrato, destruirlos o, si la CONMEBOL así se lo indica, devolvérselos a éste, así como también los soportes o documentos en que consten, sin conservar copia alguna.

El Proveedor facilitará a la CONMEBOL los medios para verificar la destrucción de los datos, esto en caso de que la CONMEBOL lo requiera.

Además de las obligaciones anteriormente establecidas, el Proveedor se obliga específicamente a custodiar los datos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los mismos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones:**

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE HOTELES SEDES – CONMEBOL Sub17 Femenina

Rev: 1

Fecha: Febrero 2024

cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos. A tales efectos, la Proveedor manifiesta expresamente que cuenta con una infraestructura de seguridad que permita garantizar la confidencialidad e integridad de la información proporcionada por la CONMEBOL como también contar con las medidas de seguridad física eficaces para resguardar la información, siendo el Proveedor responsable por los daños y perjuicios que pudieran derivarse para la CONMEBOL por el incumplimiento de dichas medidas.